

“LA REFORMA COMUNICACIONAL NACIONAL Y EL PROYECTO DE ESTADO-CERO”

Dr. Javier Esteinou Madrid

Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco

Investigador Titular; Departamento de Comunicación y Educación

jesteinou@prodigy.net.mx

ABSTRACT

El contenido de investigación se centró en el examen de la reforma comunicacional del Estado mexicano en el período de transición pacífica a la democracia en el sexenio de gobierno 2,000-2006 para conocer sus avances y limitaciones.

El método de investigación utilizado se basó en el análisis socio-histórico de la reforma comunicacional en México evaluando cuáles fueron los avances legales y los estancamientos políticos que se han experimentado. El período de observación se examinó a partir de documentos oficiales del gobierno mexicano, otros organismos civiles y la información hemerográfica que aportó la prensa sobre el mismo fenómeno.

Los principales resultados alcanzados fueron los siguientes: 1.- Después de las múltiples propuestas que durante décadas presentó la sociedad civil para transformar el sistema de comunicación social, la única iniciativa que parcialmente avanzó, fue la "Iniciativa de Ley Ciudadana Para la Reforma Integral de la Radio y la Televisión" que fue retomada por el Congreso de la Unión para impulsarla. 2.- No obstante el avance de dicho intento jurídico democrático por parte del Poder Legislativo, el Estado mexicano aceptó la existencia de diversas regulaciones para normativizar y supervisar todas las áreas del funcionamiento social, excepto la comunicación social, y 3.- La salida a este viejo acorralamiento histórico está en la decisión del Congreso de la Unión de crear una nueva Ley Federal de Radio y Televisión avanzada que reforme la estructura comunicativa de la sociedad mexicana. De lo contrario, la transición política a la democracia no avanzará y muy probablemente esta será una causa estratégica para su retroceso.

LA REFORMA COMUNICACIONAL NACIONAL

En los tiempos de profunda convulsión económica, política, social y cultural que vivimos en el México de principios del milenio al transitar de un modelo de desarrollo de sociedad estatalizada a otro proyecto de sociedad de mercado, no sólo se requiere la aplicación de sólidas acciones económicas y políticas para salir de la drástica crisis estructural en que estamos sumergidos como nación; sino que sobre todo también se necesita la producción de un clima de confianza y estabilidad que permita que nuestro proyecto de crecimiento se reencause por los senderos de la estabilidad democrática que se perdió en las últimas décadas y ahora intenta recuperarse. Debido al fuerte deterioro de la esfera de lo público, uno de los aspectos fundamentales para la creación de esa atmósfera de confianza será la realización de la *Reforma Integral del Estado* que permita crear nuevas condiciones de gobernabilidad para que nuestro proyecto de crecimiento se reencause por los senderos de la estabilidad económico-política perdida.

Urgente reforma del Estado que no sólo es necesario que demande la modificación de los aspectos legales del proceso electoral, de la impartición equilibrada de justicia, de la presencia intensiva de los ciudadanos en los espacios de representación pública, de la aplicación del nuevo federalismo, la autonomía de los poderes legislativo y judicial, la limitación al poder presidencial, la negociación con los sectores insurrectos de Chiapas y Guerrero, etc.; sino sobre todo requiere la transformación del funcionamiento de sus sistemas culturales y de

medios de comunicación colectivos, especialmente, cuando la mayoría de las estructuras de comunicación presentes, desde el punto de vista de la justicia, la participación social y el desarrollo tecnológico, ya son altamente obsoletas (1).

En este sentido, la reforma del Estado en materia de comunicación, no es una reforma jurídica mas para modernizar al Estado mexicano; sino que por su naturaleza vertebral que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana, es la reforma mas importante de la sociedad mexicana de principios del siglo XXI, pues es a partir de esta renovación como se determinarán las modificaciones o no de los procesos para construir la conciencia colectiva nacional de final de milenio. De ello dependerá si se crean las bases político-sociales para generar una nueva conciencia para el avance de la República o para su retroceso mental, social y civilizatorio en el nuevo siglo.

Para que se pueda consolidar la reforma del Estado mexicano, se requiere la indispensable transformación democrática profunda de las estructuras de información y comunicación masivas, ya que son estos espacios los que se han convertido en el Primer Poder contemporáneo desde el cual se organiza, moviliza, articula y dirige, diaria y principalmente, de manera colectiva a los habitantes de la nación (2). Debido a su peso central sobre la dirección de la nación, en una sociedad democrática los principales poderes siempre deben estar supervisados y reglamentados por la sociedad en su conjunto.

En la actualidad, no puede existir un gobierno moderno y avanzado, sin la transformación democrática e integral de sus instituciones de cultura y medios de comunicación colectivos, ya que es a través de ellos, como se realiza cotidianamente la principal forma de conducción, organización y participación colectiva en comunidad. Es desde la democratización del sistema mediático como se puede reconstruir el tejido democrático del país. Si los medios son concesiones que la sociedad le entrega al Estado como rector de lo público para que las supervise en base al bien común, y este las entrega a concesionarios, el Estado esta obligado a vigilarlas para que sirvan para el crecimiento global de la sociedad y no de su estancamiento.

En este sentido, debemos tener presente que la construcción de la democracia no se puede alcanzar sin la profunda democratización de los medios de información: democracia social es sinónimo de apertura y pluralidad de los canales de información. Por consiguiente, un Estado moderno tiene que, por una parte, generar una sociedad permanente y ampliamente informada sobre sus problemas fundamentales y no sobre las simples "frivolidades modernizantes" que crea el ciclo de la moda occidental, los oportunismos políticos coyunturales o las curvas del raiting. De lo contrario, la falta de información pública sobre los grandes problemas comunitarios o nacionales, tarde o temprano, produce gigantescos atrasos y conflictos sociales estructurales. Por otra, crear las condiciones para que los grandes grupos sociales puedan acceder a los medios de información colectivos.

Paradójicamente, gracias a la confianza inicial que les otorgó la sociedad mexicana los medios han alcanzado la concentración de un enorme poder económico-político por encima de la voluntad de la sociedad y el Estado, y se han convertido en un poder casi autónomo que tiende a funcionar al margen de las normatividades colectivas.

Así, casi se han convertido en reyes autocráticos que se oponen a someterse a la supervisión de la voluntad de la comunidad nacional. Bajo esta perspectiva debemos de contemplar que si nos ha costado 200 años el que la sociedad civil critique al Estado absoluto para que reoriente su función, ahora no debemos permitir que nos lleve otros 200 años criticar al primer poder contemporáneo que es el sistema mediático de comunicación colectiva (3). Debemos de pasar del extremo de la defensa a priori de la libertad de información, al cuestionamiento responsable de la omnipotencia bárbara, e incluso, libertina de los medios.

Una de las vías indispensables para alcanzar la democratización de los medios de comunicación en México es la creación y reglamentación del Derecho a la Información para que los ciudadanos tengan acceso a todas las fuentes de información económicas, políticas, sociales, culturales, etc. vinculadas con los destinos de sus vidas. El marco de la democracia lo da un estado de derecho claro y preciso que defienda las garantías ciudadanas. Las ambigüedades jurídicas sólo producen abusos, corrupción, autoritarismo y antidemocracia. De aquí, la enorme importancia de contar con marcos jurídicos ricos y amplios que normen democráticamente el ejercicio colectivo de la libertad de expresión y de información.

En éste sentido, con el fin de modernizar el marco jurídico y el proyecto de comunicación social en México, después de muchos años de promesas, de discursos, de esperas, de demagogias, de aperturas y de mini cambios por parte de los diversos órganos de rectoría del país, durante las últimas tres décadas, los gobiernos y algunos sectores de la dirigencia privada mexicana en turno, organizaron en diversos momentos distintas consultas públicas, foros y acuerdos políticos sobre comunicación y cultura, con el fin de abrir a la participación de toda la sociedad la discusión sobre la estratégica reforma del Estado en materia de comunicación social y enriquecer dicho proyecto de transformación política.

Sin embargo, pese al contexto de "apertura política" que creó el proyecto modernizador de la globalización en el país en las últimas décadas, el saldo que arrojó demostró que en el terreno de la información colectiva los diagnósticos, las demandas e iniciativas fundamentales de políticas de comunicación que presentó durante más de 30 años la sociedad mexicana para la transformación del Estado nacional, vía los Foros, los

Seminarios y las Consultas Públicas, fueron negadas, menospreciadas, desconocidas y marginadas por la esfera del poder. Con ello, una vez mas, volvió a surgir la profunda desilusión y desencanto de la sociedad civil para considerar que los espacios de "apertura" que ha creado el Estado sean los conductos viables para la transformación real de los medios de comunicación nacionales.

No obstante esta gran tendencia cancelatoria del gobierno sobre los planteamientos sociales en materia de comunicación, históricamente se observó que de todo el cúmulo de propuestas presentadas por la sociedad mexicana en los múltiples foros abiertos de consulta pública, la única iniciativa que parcialmente prosperó, y con muchísimos obstáculos, fue la propuesta de la *"Iniciativa Ciudadana Para la Reforma de los Medios Electrónicos de Comunicación Social"*, que fue retomado en la XLVIII Legislatura del Congreso de la Unión como proyecto propio del Senado de la República en el 2003 para discutirlo, perfeccionarlo y proponerlo como iniciativa de ley.

Dicha propuesta recogió, entre otros, los siguientes 5 objetivos generales que fueron demandados durante varias décadas, por la sociedad civil:

- 1.- Promover la democratización de los medios de información y de comunicación en todos los niveles de organización, operación y difusión.
- 2.- Fomentar el ejercicio pleno del derecho a la información y libertad de expresión en un marco plural y participativo que coadyuve a la conformación de una opinión pública bien informada.
- 3.- Promover que toda persona, organización y grupo social sean sujetos activos, participantes y con efectivo y libre acceso a la información.
- 4.- Estimular el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información, y
- 5.- Proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada e impulsar la defensa y el fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones (4).

No obstante dicho intento jurídico democrático por parte del poder Legislativo para propiciar la democratización de los medios de comunicación en México, el viejo aparato de gobernabilidad de gobernabilidad del Estado mexicano aceptó la existencia de diversas regulaciones para normativizar y supervisar todas las áreas del funcionamiento social como son la banca, la industria, el comercio, la educación, la agricultura, la cultura, la política, etc., excepto la comunicación social. Así, el único terreno donde el gobierno y el mercado sostuvieron que no debe de reglamentarse más la acción pública del Estado fue en el campo de la información y de la comunicación colectiva, esgrimiendo los siguientes 4 argumentos:

- 1.- La libertad de información es un derecho y una garantía universal inalienable de todos los hombres que no debe limitarse, pues se atentaría contra la esencia humana. Incluso, el poder Ejecutivo y varios secretarios de Estado afirmaron en varios momentos, por una parte, que "pretender reglamentar el Derecho a la Información entrañaría mas riesgos que beneficios" (5); y por otra, que "no corresponde al Estado fijar

las normas de conducta ética de los medios, porque se correría el riesgo de coartar la expresión de la pluralidad, por lo que toca a los medios, a partir de consensos entre los profesionales del sector, establecer su propio código ético (6).

2.- La libertad de información es la base de la "democracia", por lo tanto, si se le limita se está afectando directamente el sano equilibrio democrático de la sociedad.

3.- En un mundo sistémico, sin fronteras, competitivo y globalizado, para que la dinámica del mercado se pueda realizar se requiere libertad de información. Por ello, no deben ponerse más regulaciones que las necesarias a la libertad de expresión en México, so pena de caer en burocratismos extremos o lo que es peor, en la inoperancia de la ley. La sobre reglamentación se opone al avance económico (7).

Por consiguiente, lo que se debe fomentar en las sociedades modernas crecientemente competitivas es el libre flujo de la información y no su restricción.

4.- En caso de realizar algunas modificaciones, el Derecho a la Información no debe reglamentarse con normatividades rígidas, sino sólo deben crearse mecanismos muy flexibles que permitan la autorregulación de los medios de difusión, vía los Códigos de Ética, los Tribunales de Honor y los Reglamentos de Buen Comportamiento Profesional, etc. y/o a través de leyes rígidas.

Con el manejo de estos argumentos sobre la libertad de expresión y de información que utilizaron los empresarios de radio y televisión y el sector más conservador del Estado para defender sus concesiones de poder económico y político; éstos han desconocido las siguientes realidades:

1.- Efectivamente, la libertad de información es un derecho inalienable de todos los hombres, pero la única forma de convertirla en una verdadera garantía para todos los ciudadanos es normatizarla con la mayor precisión jurídica posible, pues de lo contrario lo que se ejerce es una interpretación subjetiva, caprichosa y discrecional de cada empresa o funcionario según

sean sus intereses coyunturales que debe defender.

2.- La libertad de información es la base de la democracia, y por consiguiente, para que esta se pueda ejercer como garantía básica de todos los individuos, se debe reglamentar como derecho estratégico de todos los ciudadanos. Para operar socialmente, la libertad de expresión debe recibir el mismo tratamiento normativo de cualquier otra área de actividad de la sociedad. Es una falacia afirmar que por tratarse de la libertad de opinión ésta realidad sea un campo mas difícil, delicado o complejo de abordar que otros terrenos de la acción social. Así, como la agricultura, el comercio, la cultura, la banca, la industria, la educación, la política, etc. son actividades muy delimitadas jurídicamente para conocer su naturaleza y límites para poder funcionar colectivamente; igualmente el Derecho a la Información debe ser reglamentado para que alcance sustento social real.

De otra forma, si no se reglamenta dicho derecho se le deja en el vacío conceptual y jurídico y lo que se termina ejerciendo es el derecho del grupo mas fuerte sobre el sector mas débil según sean las conveniencias coyunturales del poder.

Reglamentar no significa censurar, reprimir, prohibir o cohibir la libertad de expresión, sino simplemente crear las condiciones de precisión jurídica básicas para garantizar su real existencia y ejercicio cotidiano como derecho constitucional de todos los ciudadanos.

En el escenario de principios del nuevo milenio el único sector que hoy tiene amplio Derecho a la Información es sólo el gobierno y los grandes grupos de poder que los controlan, pues pueden obtener toda la información que requieren para actuar sobre la población o para expandir sus empresas; y la sociedad civil mexicana no cuenta con el mínimo acceso a la información estratégica elemental para decidir sobre su futuro. Es decir, la sociedad civil que le entregó al Estado los medios para que los concesionar en favor del bien común, hoy no cuenta con la garantía de dicho derecho universal de los hombres, y paradójicamente, los únicos sectores que poseen este privilegio son las ramas del gran capital y la alta jerarquía burocrática de los gobiernos en turno.

3.- En un mundo globalizado y expuesto a la competencia nuestras estructuras culturales de nación si deben estar abiertas al permanente contacto con los avances de otras culturas, pero deben existir límites jurídicos elementales de protección y conservación de nuestra riqueza cultural y mental que han tardado muchos años en formarse. De lo contrario, lo que sucede es la devastación de nuestra cultura básica por los intereses del mercado, como ha sucedido en las últimas décadas de la historia nacional.

Hay que recordar que el mercado por sí mismo no tiene moral, ni ética, ni corazón, ni se preocupa por lo humano y lo social. Su objetivo es la rápida y creciente acumulación de riqueza a expensas de lo que sea. Por consiguiente, es una ley que en la medida en que funcione autónomamente, sin sólidos contrapesos sociales planificadores puede introducir en las comunidades una relación social de comunicación salvaje.

4.- La propuesta del gobierno y los concesionarios sobre la "autorregulación absoluta" para orientar el funcionamiento de los medios de información en México vía los Códigos de Ética, los Tribunales de Honor, los Reglamentos de Buen Comportamiento Profesional, etc., cae en la concepción liberal extrema de crear el "*Estado Cero*" que plantea que el Estado no es necesario como instancia rectora para dirigir a la sociedad, ya que esta se puede autoconducir a si misma por las leyes de la "*Mano Invisible*" de las lógicas del mercado. Así, se formula que el Estado debe reducirse a su mínima expresión (fórmula cero), para dejar que la sociedad se conduzca por otros mecanismos de autorregulación del poder.

Dicha teoría y práctica económico-social ha demostrado, a lo largo del siglo XX su enorme fracaso y límites al reflejar que, finalmente, toda sociedad moderna siempre requiere la presencia de un sólido Estado rector que equilibre los desajustes y las crisis que produce el funcionamiento autónomo de la dinámica del mercado. Es decir, para crear las mínimas condiciones de gobernabilidad en el México contemporáneo, es necesario que todas las acciones públicas colectivas estén reglamentadas por la ley, pues de lo contrario se crean las bases oficiales para el surgimiento de los grandes espacios de anarquía social.

Es por ello, que la autorregulación de los medios de comunicación vía los Códigos de Ética y otros recursos morales, son mecanismos colegiados muy útiles que pueden ayudar a garantizar complementariamente la existencia del Derecho a la Información, pero nunca deben operar como elementos únicos o solos para normar y conducir socialmente esta estratégica acción colectiva. Una garantía tan central para construir una sociedad democrática, equilibrada y participativa no puede quedar expuesta a los altibajos subjetivos, caprichosos o discrecionales de los intereses políticos del poder o sujeta a la dinámica de la "*Mano Invisible del Mercado*"; sino que debe ser reglamentada con toda exactitud por el interés colectivo, como cualquier otro derecho social básico, para garantizar su existencia y sana aplicación comunitaria.

De lo contrario, siguiendo el razonamiento de la lógica autónoma del mercado por sobre el orden social regulado colectivamente, también podemos demandar que no existan reglamentos de los cuerpos de policía, pues las comunidades pueden autorregular espontáneamente sus delitos.

No se necesita coordinar los semáforos de los cruces viales en las calles, pues los ciudadanos serán tan civilizados que permitirán ente sí el paso cortes de los todos los conductores. No se requieren leyes para normar el servicio de recolección de basura, porque la sociedad por si misma puede autorregular como tirar sus desperdicios orgánicos. No se requiere una legislación de comportamiento bancario, pues los banqueros se pueden autorregular a si mismos en beneficio de la sociedad. No es indispensable una legislación sobre la educación básica, pues cada ciudadano puede asegurar por si mismo su formación educativa. No es necesario un reglamento fiscal, pues todos los ciudadanos pueden autorregular voluntariamente el pago de sus impuestos, etc. En suma, el Estado sale sobrando como órgano de regulación colectiva, pues la sociedad puede autorregularse a si misma en todos los órdenes de la vida

Debemos de considerar que la ética no puede sustituir o suprimir al derecho, sino sólo enriquecerlo y complementarlo. No podemos cambiar el estado de derecho por la aplicación de un "eticómetro" de los concesionarios y empresarios de los medios de comunicación que es un instrumento subjetivo de buena voluntad, absolutamente vulnerable ante las fases de presión económica y política reales, como lo demostró la historia de la comunicación nacional a lo largo del siglo XX y principios del siglo XXI. (8).

Es necesario recordar históricamente que todos los Códigos de Ética, los Tribunales de Honor, los Reglamentos de Buen Comportamiento Profesional, etc. que han existido en el Estado y las agrupaciones de los informadores en México, han sido recursos totalmente insuficientes para abrir los archivos políticos y militares sobre la mascare estudiantil de 1968 y 1971, los archivos de los sacadólares que generaron una tuertísima devaluación del peso mexicano en el sexenio del Presidente López Portillo, los motivos por los cuales se cayó el sistema electrónico de cómputo en las elecciones presidenciales del sexenio del Presidente Salinas de Gortari en 1988, los sectores beneficiados ilegítimamente con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) en el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, los archivos clasificados del “*Pemexgate*” y de los “*Amigos de Fox*” vinculados con apoyos irregulares en las elecciones del 2000, la exposición de series televisivas, cada vez mas, violentas y sangrientas para obtener un raiting crecientemente mas exitoso en la fase de apertura de mercados globales, etc.

Con estas bases conceptuales, el Estado mexicano y los tradicionales concesionarios monopólicos de radio y televisión fundamentaron durante varias décadas la conservación del viejo modelo de comunicación colectiva en México, para mantener sus concesiones de poder económico y político

Sin embargo, ante los diversos avances graduales que históricamente logró la sociedad mexicana para crear una nueva Ley Federal de Radio y Televisión y reglamentar el Derecho a la Información, el sector mas conservador del Estado y los empresarios de los medios de información en conjunto, crearon a través de sus propios canales de difusión masiva y otras vías de acción política, campañas permanentes de satanización y boicot a dichas iniciativas democráticas de la sociedad civil, argumentando artificialmente la existencia de un conflicto irresoluble entre libertad de expresión y reglamentación de la misma.

Dichas campañas constaron en seis fases de desinformación, manipulación y presión política sobre los partidos políticos, el Congreso, el gobierno y la sociedad. La primera etapa se concentró en no difundir por los medios de información masivos aquellas posiciones ideológicas contrarias a las tesis de la autorregulación. En los pocos casos excepcionales en que se consideraron, siempre se relegaron a lugares de

5 o 6 nivel informativo para que se pierdan en el océano de datos que diariamente se transmiten. En este sentido se puede afirmar que la reforma de los medios es la acción que ha contado con menos apoyo de los medios de difusión colectivos.

La segunda fase consistió en la repetitiva presentación pública de juicios y valores a priori que descalificaron de entrada el intento de propuesta legislativa, sin pasar por la discusión o reflexión abierta. Así, se ha señalado reiteradamente que las iniciativas regulatorias del Derecho a la Información son fascistas, que amordazan la libertad de comunicación, que son paralizantes de la iniciativa humana, que evitan la libre competencia, que censuran el libre fluir del pensamiento, que se intenta controlar a los medios, que se busca reprimir a los periodistas y comunicadores, que son leyes mordazas, que atentan contra los derechos universales del hombre, que son reflejos del resurgimiento del Estado autoritario, que se oponen al libre fluir de la sociedad de mercado, etc, con el fin de evitar que se regulen por el interés colectivo, los privilegios tan desmesurados con los que cuentan los propietarios de los medios dentro de la caduca legislación mexicana de principios del nuevo milenio.

Para consolidar esta etapa se incorporaron un conjunto de comunicadores de reconocido prestigio nacional para darle mas peso a la ingeniería desinformadora y calumniadora, y evitar que los medios de información colectivos sean regidos por la ley (9)

La tercera etapa se aplicó cada vez que se aproximaron más al calendario político las propuestas civiles para ser incluidas dentro de las agendas legislativas oficiales del Congreso de la Unión y consistió en la estrategia dilatoria que propuso prolongar más las discusiones sobre el tema, desconociendo que tenían 30 años de diagnósticos, discusiones y propuestas realizadas en todos las coordenadas geográficas del país por todos los sectores involucrados. De esta forma, se planteó realizar nuevas consultas, vía nuevos foros de discusión públicos ignorando el consenso anterior.

La cuarta fue amenazar sutilmente a los partidos políticos que apoyaron los proyectos de cambio comunicativo con no difundir sus mensajes partidistas, especialmente en períodos electorales y desacreditar su imagen vía sus distintos géneros informativos cotidianos; provocándoles una fuerte crisis política a los mismos.

La quinta etapa tuvo como esencia el *cabildear* discrecionalmente con las diversas dirigencias de los legisladores en el Congreso de la Unión y en otros órganos de gobierno nacional para evitar que dichas propuestas avanzaran o que sólo progresaran en aspectos lights, frívolos o de simple maquillaje jurídico, sin afectar de fondo la estructura de económica y de poder ya consolidada por las industrias culturales.

La sexta fase se concentró en pactar discrecionalmente y por sorpresa con el Poder Ejecutivo y otros sectores del gobierno en turno, la realización de mutuos *apoyos* y *favores* entre concesionarios de los medios y el poder político, a cambio de aplicar salidas jurídicas autoritarias y rápidas que evitaran otros riesgos de cambio normativo sobre los medios de comunicación. Este fue el caso, por ejemplo, del Decretazo Legislativo del 10 de octubre del 2002 sobre un nuevo *Acuerdo Presidencial sobre el Manejo del 12.5 % de los Tiempos de Estado* y un *Nuevo Reglamento para la Ley Federal de Radio y Televisión*.

De esta manera, así como el sector bancario practicó una acción de "anatocismo" económico al cobrar intereses sobre intereses; con el despliegue de esta campaña desinformadora y calumniadora sobre la regulación del Derecho a la Información, ahora los concesionarios de los medios de difusión colectiva en México practican un "*anatocismo comunicativo*" desde el momento en que aprovechan el poder persuasivo de sus canales de información colectiva para conservar y ampliar la estructura de poder de todos sus medios (10).

Con todo ello, desconoció permanentemente que en la sociedad de principios de milenio los medios de información colectivos son la base de existencia de lo público, y que por consiguiente, dichas instituciones deben ser normados por la sociedad en su conjunto, y no sólo por los intereses fenicios del mercado o los ambiciosos e ilimitados intereses del poder. Así, ninguno de estos reclamos básicos que demandó la sociedad civil durante tantas décadas fueron contemplados en el proyecto comunicativo del mercado y del poder al final del siglo XX y principios del XXI.

Ante esta monumental pobreza de rescate comunicativo del espíritu del "México Profundo" por parte de la estructura de gobernabilidad nacional a partir de las consultas públicas sobre comunicación social, es necesario

preguntarnos, por ejemplo, ¿ Dónde quedó la solicitud ciudadana de revisar el otorgamiento y la revocación de las concesiones de los medios de comunicación, especialmente de los electrónicos ?. ¿ Por qué no se consideró la formación de la figura jurídica del Ombusman de la comunicación colectiva ?. ¿ Por qué se marginó la revisión de la legislación referente a la constitución de los super monopolios comunicativos que se volvió a encarnar con la bárbara fusión entre TELMEX y TELEVISA ?. ¿ Por qué no se abordó la urgente necesidad de abrir más espacios de participación democráticos en los medios de comunicación ?. ¿ Por que se olvidó la formación del Código de Ética Profesional de los comunicadores ?. ¿ Por que se marginó la iniciativa del **Derecho de Replica** solicitada ampliamente por la sociedad mexicana desde hace varias décadas para evitar los abusos informativos de los propietarios de los medios ?. ¿ Dónde quedó la propuesta de formar un **Consejo Plural de Comunicación Social** que supervisara el funcionamiento de los medios de información en nuestro país ?. ¿ Por qué se desconoció la petición colectiva de emplear el 12.5 % del tiempo oficial en los medios de comunicación de forma más democrática y racional ?.

Dónde quedó la inquietud de otorgar con toda transparencia los recursos gubernamentales y paraestatales de apoyo financiero a los medios de comunicación ?, ¿ Por que se descartó la propuesta de crear una Red Nacional de Televisión Cultural a partir del empleo de la infraestructura de los sistemas estatales de comunicación establecidos en cada entidad y del otorgamiento de dos frecuencias en la banda UHF y del aprovechamiento de los tres canales de cable que por ley tiene derecho el Estado en cada una de las entidades federales ?, ¿ Dónde quedó la iniciativa educativa de incorporar en la Ley Federal de Educación, en los Libros de Texto Gratuitos, en el Libro del Maestro y en los planes de estudio de las Escuelas Normales una normatividad y un análisis sobre el papel educativo de los medios de comunicación ?. ¿ Por qué se olvidó la sugerencia de realizar las adecuaciones legales correspondientes para salvaguardar las particularidades regionales y la identidad nacional ?, ¿ Donde quedó la idea de apoyar el proyecto de la descentralización y regionalización cultural y comunicativa del país ?, ¿ Por qué se sepultó la propuesta de legislar sobre la obligatoriedad y solvencia de una certificación pública del tiraje real y de la circulación de los periódicos y revistas, en favor de una mejor competencia en el mercado y de la claridad y veracidad con respecto a los lectores ?, etc.

Así, ninguno de estos reclamos básicos de la sociedad civil han sido contemplados en el proyecto comunicativo del mercado y del poder a principios del siglo XXI. Es por ello, que es necesario repensar que hacer en términos políticos para crear otro proyecto colectivo de comunicación social que si rescate el espíritu de estos planteamientos esenciales para democratizar a la sociedad mexicana.

La salida a este viejo acorralamiento histórico está en la decisión viril del Congreso de la Unión de crear una nueva Ley Federal de Radio y Televisión avanzada que reforme la estructura comunicativa de la sociedad mexicana al establecer un nuevo pacto social entre el Estado, los concesionarios y la sociedad para el uso democrático de los medios de difusión colectivos en el país. De lo contrario, la transición política a la democracia no avanzará y muy probablemente esta será una causa estratégica para su retroceso.

NOTAS.

(1) La comunidad cultural ante la reforma del Estado, El Financiero, 7 de febrero de 1996; Para los grandes medios de comunicación la noticia se genera desde el poder: Javier Elorriaga, El Financiero, 9 de febrero de 1996; De foros y más foros, El Universal, 10 de febrero de 1996; Es necesario crear una comisión que de seguimiento a las propuestas, El Universal, 10 de febrero de 1996.

(2) Ikram Antaki, conceptos expresados por la escritora en la conferencia de prensa, Foro sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, México, D.F., 21 de julio de 1998.

(3) Ikram Antaki, conceptos expresados por la escritora en la conferencia de prensa, Foro sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), México, D.F., 21 de julio de 1998.

(4) Iniciativa de Ley de Comunicación Social. Proyecto de Ley reglamentaria de los Artículos 6º y 7º Constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, Comisión de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) de la XLVII Legislatura, Honorable

Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, México, D.F., marzo de 1998, página 12.

(5) Francisco Labastida, Palabras Presentadas por Francisco Labastida Ochoa, Secretario de Gobernación en la Comida del XLVII Aniversario del Día de la Libertad de Prensa, México, D.F. 8 de junio de 1998.

(6) Regular o no ... y si se hace ¿ quién ?, Excelsior, 21 de julio de 1998.

(7) Palabras de Sr. Emilio Nassar, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), en la Clausura del Simpósium sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, México, D.F., 21 de julio de 1998.

(8) Ikram Antaki, conceptos expresados por la escritora en la conferencia de prensa, Foro sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, México, D.F., 21 de julio de 1998.

(9) Virgilio caballero, Ética y Regulación de los Medios al Final del Milenio, Conferencia Internacional: "Ética y Autorregulación de los Medios a Fin de Milenio", Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Iberoamericana y UNESCO, México, D.F., Palacio de Bellas Artes, Sala Manuel M. Ponce, 22 de Octubre de 1998.

(10) Marcos Rascón, Los Medios de los Medios. (Otro Caso de Anatocismo), La Jornada, 15 de octubre de 1998.